

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TARJETA SIN CONTACTO "TRANSPORTE DE CANTABRIA"

Los dispositivos y software que se instalen deberán poder leer y escribir las tarjetas que se utilizan en el sistema, que posee la característica de leer tanto tarjetas según norma ISO 14443 Tipo A, Mifare, como tarjetas según norma ISO 14443 TipoB.

Las tarjetas de inicio corresponderán a tarjetas con chip tipo Mifare Standard IC MF1 IC S50 o SLE44R35S de 8 kbits de memoria.

Características de la Tarjeta Mifare de 8 KBits:

Funcionalidad básica:

- Tarjeta Contactless operada remotamente, usando lector dedicado, mediante transmisión RF.
- Funcionalidad lógica: Mifare Chip.
- Distancia operativa: 8/10 cm. (depende de la geometría de la antena).
- Frecuencia de Operación: 13,56 MHz.
- Modulación desde el lector a la tarjeta: Modulación en amplitud.
- Modulación desde la tarjeta al lector: Modulación de carga.
- Carga portadora modulada desde la tarjeta para la transmisión al lector.
- Radio frecuencia de acuerdo a ISO 14443/2 Transmisión RF Tipo A, 100% amplitud de modulación.
- Operación de varias tarjetas con sistema de anticoliisión rápido de acuerdo a ISO 1443/3.
- Protocolo de datos de acuerdo a ISO 14443/4 Mifare®.
- 8-Kbit memoria EEPROM (en 16 sectores).
- Velocidad de comunicación: 106 Kbaud, 10 ms. para la transacción.
- Número mínimo de lecturas: ilimitadas.
- Número mínimo de escrituras: 100.000.
- 16 Bit CRC por Block.
- Paridad de 16 Bit por block.
- Chequeo de cuenta de bits.
- Codificación de bits para distinción entre "0" - "1" y ausencia de información.
- Monitoreo de canal.
- Manejo de lectura y escritura dinámica.
- Memoria: CMOS de alta velocidad.
- Protocolo de comunicación: Half duplex, usando handshake.
- Rango de operación: +23/-3°C, 0 a 10 cm. con referencia al lector.
- Retención de información: 10 años.

Características físicas:

- Características físicas de acuerdo a ISO 14443/1
- Dimensiones: de acuerdo a ISO 7816-7810
- Superficie: compatible con procesos de matriz de difusión de colores.
- Respuesta a esfuerzos mecánicos: de acuerdo a norma ISO 10373
- Efectos químicos: de acuerdo a norma ISO 10373
- Temperatura: -20°C a +50°C, de acuerdo a norma ISO 10373
- Humedad: 93% a 23°C.

Seguridad:

- Autenticación de acuerdo a ISO/IEC DIS 9789-2.
- Data encriptada.
- Sectores protegidos por dos llaves diversificadas de 48 bits.
- Número de serie único.

Tiempos de Transacción:

- Identificación de la Tarjeta: 3 ms (respuesta a reset y anticoliisión)

- Lectura de 16 Bytes: 2.5 ms.
- Escritura de 16 Bytes: 9 ms.
- Autenticación: 2 ms.

ANEXO III. FICHA DE TERCEROS



GOBIERNO DE CANTABRIA

FICHA DE TERCERO

DNI/CIF <input type="text"/>		CLASE <input type="text"/>	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: <input type="text"/>			
Tipo de Agente [I]/[E] <input type="text"/>		Indicador de Cajero [N]/[S] <input type="text"/>	
VIA <input type="text"/> DIRECCION: <input type="text"/>			
NUMERO: <input type="text"/>		ESCALERA: <input type="text"/> PISO: <input type="text"/> PUERTA: <input type="text"/>	
COD.MUNICIPIO: <input type="text"/>		COD.POSTAL <input type="text"/>	
TELEFONO Y OBSERVACIONES: <input type="text"/>			
ORD.	BANCO	OFICINA	DC
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE CUENTA		DENOMINACION	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

Solicitud: INTERESADO	Comprobado: LA ENTIDAD BANCARIA	<input type="checkbox"/> Comprobado UNIDAD ADMINISTRATIVA
COMPROBACION EN OTRAS BASES:		OFICINA DE CONTABILIDAD
		ALTA EN SIC.
		Nº exp. Fecha

09/14151

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden DES/13/2009, de 27 de febrero (BOC número 49 de 12 de marzo de 2009), de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas a la promoción de productos alimentarios de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones, y en cumplimiento de las atribuciones a esa Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de fecha 13 de Julio de 2009.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tiene por objeto la financiación de inversiones en la promoción de productos alimentarios.

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 05.05.413A.461.- 05.05.413A.471.- 05.05.413A.481 de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2009.

BENEFICIARIO	PROYECTO	EUROS
MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS	Ferías Mercados Valles Pasiegos	14.712,47
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	Feria de Productos Alimentarios	10.510,52
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	Feria de la Anchoa y Conserva	14.712,47
AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIEBANA	Feria del Queso y Productos Tradicionales	11.154,88
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	Mercado Campurriano	9.712,67
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	Feria del Queso	8.623,24
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO	Feria de la Miel	5.573,75
CONSORCIO ESPAÑOL CONSERVERO	Feria Colonia	3.000,00
SOBAOS SERAFINA S.L.	Feria Alimentaria Lisboa	1.477,06
ACEITUNAS Y VIDRIOS BLAZQUEZ S.L.	Feria Madrid	1.138,90
SALAZONES Y CONSERVAS BLASAN SL	Ferías en Getxo y Zaragoza	3.000,00
CONSERVAS SELECCION SANTONESA S.L.	Feria Gourmets Madrid	3.000,00
COCINA ARTESANA PILAR SL	Feria Gourmets Madrid	600,30
Mª PILAR MIGUEL ALBO S.L.	Feria Alimentaria Lisboa	1.282,07
PELAZZA S.L.	Feria New York	3.000,00
DELICATESSEN LA ERMITA S.L.	Feria Alimentaria Lisboa	1.676,83
ORUJOS EL COTERON S.L.	Feria Alimentaria Lisboa	1.353,73
CONSEVAS EMILIA SL	Ferías Madrid y Bruselas	1.747,70
Mª LOPEZ BALLESTER	Feria Ecocultura	164,70
LUIS ALBERTO ALLES CAMPO	Ferías Asturias y Cantabria	734,26
TOMAS CABEZA BRAVO	Ferías Cáceres, Huelva y Cantabria	1.344,15
SUCESORES DE SAINZ - ROZAS S.A.	Feria Alimentaria Madrid	261,00
ASOCIACION POMOLOGICA DE ESCALANTE	Feria de la Sidra	9.955,65
COFRADIA GASTRONOMICA EL ZAPICO	Mercado del Cocido	5.802,93
ASOCIACION CIVICO SOCIAL CULTURAL KAOPRECES	Feria Cobreces	6.492,60
ASOCIACION SOCIO CULTURAL PESQUERA A.D.I.C.	Feria del Queso	6.040,63
ASOCIACION PRODUCTORES DE LOS VALLES PASIEGOS	Mercado Cantabro	18.000,00
	Feria Productos Pasiegos	6.225,00

Santander, 7 de septiembre de 2009.—El secretario general, Alejandro Gallego Cuevas.
09/13943

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden DES/34/2009, de 31 de marzo (BOC número 77 de 23 de abril de 2009), de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009 de las ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones, y en cumplimiento de las atribuciones a esa Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por Resolución del Consejo de Gobierno de Cantabria de fecha 3 de Septiembre de 2009.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tiene por objeto la financiación de inversiones en la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas y silvícolas.

Estas subvenciones, de carácter plurianual, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 05.05.413 A.771 de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2009 y 2010.

BENEFICIARIO	PROYECTO	EUROS
ARTURO SAEZ ANTOLIN	Instalación Industria Láctea-Quesería	84.801,62
BARQUILLOS Y GALLETAS TANIS S.L.	Adquisición Maquinaria Industria Alimentaria	118.862,00
DOVANA S.L.	Ampliación de Industria Láctea-Pasterización	43.182,74
FORESTAL PUENTE IRUSTA S.L.	Adquisición Autocargador Forestal	87.100,00
SOBAOS SERAFINA S.L.	Perfeccionamiento Industria Alimentaria	859.643,09
BOSQUES TRASMIERA S.L.	Adquisición Procesadora Forestal	111.340,00
SOCORRAL S.L.	Adquisición Maquinaria Carnica-Ovoproductos	91.997,79

BENEFICIARIO	PROYECTO	EUROS
VALLES UNIDOS DEL ASON SOC. COOP. LTDA.	Perfeccionamiento Industria de Piensos	536.208,07
VEGA PELAYO S.L.	Adquisición Maquinaria Industria Alimentaria	137.466,98
BIOFONOR S.L.	Adquisición Empacadora Forestal	175.548,00
QUESERIA LAFUENTE S.A.	Adquisición Maquinaria Quesería	792.219,38
CORAL SAIZ ALONSO	Instalación Industria Enologica	60.870,88
PANBELIA S.L.	Instalación Industria Alimentaria-Panadería	860.344,00
FERMARTIN S.L.	Perfeccionamiento Industria Carnica	48.576,81
HEREDEROS DE TOMAS RUIZ S.L.	Perfeccionamiento Industria Láctea-Quesería	30.152,00
VALDEVILLILLA SDAD. COOP.	Instalación Industria Hortofrutícola-Patatas	309.651,08

Santander, 7 de septiembre de 2009.—El secretario general, Alejandro Gallego Cuevas.
09/13944

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden DES/9/2009, de 9 de febrero, (BOC número 34, de 19 de febrero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2009, de las ayudas a la gestión de terrenos cinegéticos incluidos en el ámbito de aplicación de las directrices regionales para la ordenación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Cinegéticos de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Orden referida, y al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, relación de subvenciones concedidas por resolución del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de fecha 19 de junio de 2009.

Las subvenciones concedidas que se relacionan a continuación, tienen por objeto la financiación de actuaciones que contribuyan a mejorar la gestión de terrenos cinegéticos y favorecer la implicación del colectivo de los cazadores y titulares de los terrenos cinegéticos de Cantabria en la conservación y gestión de la caza. Estas subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 05.06.456-C.782, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

SOLICITANTE	PROYECTO	EUROS
ASOC. DE REPRESENT. DE SOCIEDADES DE CAZA DE LA COMARCA ORIENTAL	Seguros cotos	4.692,20
ASOC. DE REPRESENT. DE SOCIEDADES DE CAZA DE LA COMARCA ORIENTAL	Liebres para repoblación	3.200,00
ASOC. DE REPRESENT. DE SOCIEDADES DE CAZA DE LA COMARCA ORIENTAL	Suscripción de pólizas de seguros	9.211,18
ASOC. DE REPRESENT. DE SOCIEDADES DE CAZA DE LA COMARCA ORIENTAL	Acciones preventivas daños producidos por especies cinegética	6.444,75
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Suscripción de pólizas de responsabilidad civil en cotos	12.000,00
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Caracterización de las poblaciones de corzo en la comarca nº 2	9.919,87
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Repoblación con liebre europea	12.000,00
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Acciones preventivas de daños producidos por especies cinegéticas	8.772,00
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Seguimiento de la liebre en Cantabria	12.000,00
FEDERACIÓN CÁNTABRA DE CAZA	Seguimiento de la perdiz roja	11.760,00

Santander, 7 de septiembre de 2009.—El secretario general, Alejandro Gallego Cuevas.
09/13955